





FO Facultad de Odontología

Córdoba, 04 de abril de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: EXP-UNC:002361/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, al Dr. Enrique Bernardo José FERNANDEZ BODEREAU, para el dictado de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología, 3º Año 9º Cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/12, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, con el Dr. Enrique Bernardo José FERNANDEZ BODEREAU, D.N.I. Nº 13.961.087, para el dictado de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología, 3º Año 9º Cohorte cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período 28 de marzo de 2014 hasta el 25 de junio de 2014.
- ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza N° 5/95, los servicios prestados por el Dr. Enríque Bernardo José FERNANDEZ BODEREAU entre el 28 de marzo de 2014 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.
- ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 10 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/12.

ARTÍCULO 4°: Notifiquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archivese.

MARTAS. CE SAÑABRIA SECRETARIA ROMINISTRATIVA FACULTAO DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAO NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 129 Sf/caf Prof. Dra. MARIA R. Jei CARMEN VISVISIAN

DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA